

ACUERDO No. 033 DE AGOSTO 04 DE 2011

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a un funcionario de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD "EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015", estableciendo en la OP9 SOSTENIBILIDAD el proyecto de Cooperación Nacional e Internacional.

Que mediante Oficio 532-(25)-462 del 26 de julio de 2011 el Tutor Jaime Mejía Putacular, del CEAD Pasto adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación solicitud comisión de servicios al exterior para adelantar la primera fase presencial de la Especialización en Lenguas e Interculturalidad que se desarrollara del 8 de agosto al 2 de septiembre en La Universidad Indígena Intercultural – UII de la Paz Bolivia.

Que la comisión de servicios no causa erogación presupuestal a la Universidad, por cuanto el tutor asume los gastos correspondientes a desplazamientos y manutención necesarios para el cumplimiento de la misma.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que el Consejo Académico en sesión del 2 de agosto de 2011, conceptuó favorablemente la aprobación del presente acuerdo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

bs

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 033 DE AGOSTO 04 DE 2011

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a un funcionario de la Universidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Tutor Jaime Mejía Putacular, del CEAD Pasto adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación, a la ciudad de La Paz de Bolivia los días comprendidos entre el **8 de agosto y el 2 de septiembre de 2011**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

Parágrafo. El funcionario comisionado deberá cumplir durante el período de comisión de servicios, con las actividades requeridas para prestar el servicio a los estudiantes a cargo a través de campus virtual, sin causar ningún tipo de atraso ni traumas.

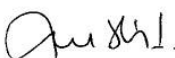
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente comisión al exterior no causa erogación presupuestal a la universidad de conformidad con la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario comisionado deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias (Meta), a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil once (2011).


ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaría General